Convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Convocatoria. Canarias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Canarias.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la siguiente resolución, del 7 de septiembre de 2022, y referente al Real Decreto 853/2021, se convocan los siguientes programas:

P3: Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio: Éste tiene por objeto, tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares. Tendrá un presupuesto de 5.000.000,00 de euros.

P4: Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas: Éste tiene por objeto la financiación de actuaciones u obras de

mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares. Tendrá un presupuesto de 2.000.000 de euros.

P5: Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación: El objeto de este programa es el impulso a la implantación y generalización del Libro de Edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo. Tendrá un presupuesto de 640.000,00 euros.

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas, entre otros: Las administraciones públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las administraciones públicas propietarias de los inmuebles.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de un año y comenzará el cómputo del mismo el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. La convocatoria abierta se divide en cuatro

procedimientos con cuatro resoluciones de concesión y con las siguientes características: a) Primer procedimiento: Plazo de presentación de solicitudes: tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Importe máximo a otorgar: 760.100,00 euros. b) Segundo procedimiento: Plazo de presentación de solicitudes: tres meses, a contar desde el día siguiente al in del plazo de presentación de solicitudes del primer procedimiento. Importe máximo a otorgar: 2.293.300,00 euros. c) Tercer procedimiento: Plazo de presentación de solicitudes: tres meses, a contar desde el día siguiente al fin del plazo de presentación de solicitudes del segundo procedimiento. Importe máximo a otorgar: 2.293.300,00 euros. d) Cuarto procedimiento: Plazo de presentación de solicitudes: tres meses, a contar desde el día siguiente al fin del plazo de presentación de solicitudes del tercer procedimiento. Importe máximo a otorgar: 2.293.300,00 euros. Mediante la Resolución de 28 de agosto de 2023, se amplía hasta el 15 de diciembre, inclusive, el plazo para presentar solicitudes de subvención del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3).

Documentos adicionales

RD-853-2021-7-9-22-Resolución-Canarias